



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/51/L.24
20 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 21 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE
LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA LA
ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL A
DETERMINADOS PAÍSES O REGIONES

Camerún: proyecto de resolución

Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/232, de 21 de diciembre de 1990, 46/147, de 17 de diciembre de 1991, 47/154, de 18 de diciembre de 1992, 48/197, de 21 de diciembre de 1993, 49/21 E, de 20 de diciembre de 1994, y 50/58 A, de 12 de diciembre de 1995,

Tomando nota de la resolución 1071 (1996) del Consejo de Seguridad, de 30 de agosto de 1996, en la que el Consejo, entre otras cosas, acogió con beneplácito el acuerdo que concertó la Comunidad Económica de Estados del África Occidental en Abuja el 17 de agosto de 1996, en virtud del cual se prorrogó hasta el 15 de junio de 1997 el plazo de aplicación del Acuerdo de Abuja firmado en 1995, se estableció un nuevo calendario de aplicación del Acuerdo, se aprobó un mecanismo encargado de verificar que los jefes de las facciones cumplieran el Acuerdo y se propusieron posibles medidas para sancionar a las facciones en caso de incumplimiento,

Habiendo examinado el informe del Secretario General, de 23 de agosto de 1996¹,

¹ A/51/303.

Profundamente preocupada por los efectos desfavorables del prolongado conflicto en el desarrollo socioeconómico de Liberia, especialmente el saqueo de propiedades y la destrucción de infraestructura en todo el país, en particular en la capital, Monrovia, de resultas del brote de las hostilidades el 6 de abril de 1996, y la necesidad apremiante de restablecer la paz y la estabilidad para facilitar la recuperación económica y la rehabilitación y reconstrucción de los sectores básicos del país,

Acogiendo con satisfacción la entrada en funciones el 3 de septiembre de 1996 de la Excm. Sra. Ruth Sando Perry como nueva Presidenta del Consejo de Estado y sus esfuerzos por restablecer la cohesión y la autoridad del Consejo,

Observando con preocupación que la falta de medios logísticos adecuados y de garantías de seguridad sigue obstaculizando la distribución de la asistencia de socorro, particularmente en zonas que aún no están bajo el control del Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, lo que impide la transición de las actividades de emergencia a las de desarrollo,

Encomiando los esfuerzos coordinados y tenaces de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental por restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia,

1. Expresa su agradecimiento a todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han prestado asistencia al Gobierno Nacional de Transición de Liberia en sus actividades de socorro y rehabilitación e insta a que se siga prestando esa asistencia;

2. Expresa su reconocimiento al Secretario General por sus esfuerzos incesantes por movilizar asistencia de socorro y rehabilitación para Liberia, le manifiesta su agradecimiento por coordinar la celebración de una conferencia especial de donantes en apoyo del proceso de paz en Liberia el 22 de octubre de 1996 en Nueva York;

3. Exhorta a todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que continúen prestando a Liberia asistencia técnica, financiera y de otra índole para la repatriación y el reasentamiento de los liberianos refugiados, repatriados y desplazados internamente y para la reinserción social de los combatientes, a fin de facilitar el restablecimiento de la paz y la normalidad en Liberia;

4. Reitera su llamamiento a todos los Estados para que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario para Liberia establecido por el Secretario General, entre otras cosas, para ayudar al Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental a cumplir su mandato y a fin de proporcionar asistencia para la reconstrucción de Liberia;

5. Deplora todos los ataques y actos de intimidación dirigidos contra el personal de las Naciones Unidas, sus organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y el Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, así como el saqueo de sus equipos, suministros y bienes personales;

6. Subraya la apremiante necesidad de que las facciones de Liberia y sus jefes respeten plenamente la seguridad del personal de las Naciones Unidas, sus organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y el Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, garanticen su completa libertad de circulación por todo el país y adopten las medidas necesarias a fin de crear un clima propicio para la solución satisfactoria del conflicto;

7. Pide al Secretario General que:

a) Persista en sus gestiones por movilizar toda la asistencia posible dentro del sistema de las Naciones Unidas para ayudar al Gobierno de Liberia en sus esfuerzos de reconstrucción y desarrollo;

b) En estrecha colaboración con las autoridades de Liberia, cuando las condiciones lo permitan, haga una evaluación general de las necesidades, a fin de organizar una mesa redonda de donantes para la reconstrucción y el desarrollo de Liberia;

8. Pide también al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, de la aplicación de la presente resolución;

9. Decide examinar en su quincuagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia.
